

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo:	01600001010000000115	Plazo de crédito:	
Clave:	50614012000300204577201600001010000000115173435747	Condición de Venta:	Contado
Fecha:	14/01/2020 12:06:08	Medio de Pago:	Efectivo
Tipo Documento:	Factura electrónica		

DATOS DEL EMISOR

Nombre:	ASOCIACION INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEñANZA RADIOFONICA	Cédula:	3002045772
Nombre comercial:	RADIO CULTURAL PÉREZ ZELEDÓN		
E-Mail:	CPVICER@RACSA.CO.CR		
Teléfono:	506-27712854	Fax:	506-22259252
Provincia:	SAN JOSE	Cantón:	PEREZ ZELEDON
Distrito:	SAN ISIDRO DE EL GENERAL	Barrio:	
Otras Señas:	MERCADO MUNICIPAL		

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	PARTIDO NUEVA REPUBLICA	Cédula:	3110785020
Nombre comercial:	PARTIDO NUEVA REPUBLICA		
E-Mail:	facturaspnr@gmail.com		
Teléfono:	0-0	Fax:	0-0
Provincia:	HEREDIA	Cantón:	SAN PABLO
Distrito:	SAN PABLO	Barrio:	
Otras Señas:	DE LA EMPRESA PASTAS VIGUI 600 MTS AL OESTE 100 MTS AL SUR Y 50 MTS AL OESTE CONDOMINIO EL PRADO CAS		

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	402	servicios prestados por transmision de mensajes campana alcaldia a la Municipalidad Perez Zeledon	1.00	Unidad	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00

Observaciones (Otros)	Total servicios gravados	Total
Segun la ley 9635, en su articulo 8 (exenciones) en su inciso 26: los servicios prestados por las emisoras de radio culturales, asi calificadas de conformidad en la Ley N 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008, de la ley 9635, Las Pequeñas Emisoras Culturales estan exentas del pago de este impuesto.	Total servicios exentos	0.00
	Total servicios exonerados	0.00
	Total mercancías gravadas	0.00
	Total mercancías exentas	100,000.00
	Total mercancías exoneradas	0.00
	Total gravado	0.00
	Total exento	100,000.00
	Total exonerado	0.00
	Total venta	100,000.00
	Total descuento	0.00
	Total venta neta	100,000.00
	Total impuestos	0.00
	Total IVA Devuelto	0.00
Total Otros Cargos	0.00	
Total comprobante	100,000.00	

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "